

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BITRAGO DEL LOZOA****URBANISMO**

Aprobada inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrado el 15 de noviembre de 2012, la Modificación Puntual número 5 y la Modificación Puntual número 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con arreglo a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Conforme al artículo 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se suspende el otorgamiento de licencias en el área afectada.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de noviembre de 2012.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/40.141/12)

